

DECRETO Nº 000337 MARIA ELENA, 0 7 FEB. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto Nº 6871 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido 019.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
 - **DECRETO**:
- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. LUIS ROBLEDO GALVEZ, funcionario dependiente del DAESM para realizar las siguientes gestiones:
 - APOYO EN RETIRO DE BASURA DOMICILIARIA EN POBLADO DE QUILLAGUA.
- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: 1 viáticos simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962
FECHA DE COMETIDO	31 DE ENERO DE 2022

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESEY ARCHIVESE

ADIEL ANDRADE MESSINA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ONR/AAM/mpr

<u>DISTRIBUCION:</u> Carpeta Personal – DAESM – Archivo Secretaria - Archivo.

MBUENA RIVERA

LCALDE